

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**19429** *ORDEN de 20 de julio de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 17 de marzo de 1998 en el recurso número 5/247/1996, interpuesto por don Javier Jesús López Castanier y dos más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/247/1996, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Javier Jesús López Castanier, doña Carmen Sánchez Gallardo y doña María Victoria González Román, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 17 de marzo de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Javier Jesús López Castanier, doña Carmen Sánchez Gallardo y doña María Victoria González Román, contra las resoluciones del Ministerio de Asuntos Exteriores de 25 de enero, 5 de junio y 10 de noviembre, todas ellas de 1995, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**19430** *ORDEN de 20 de julio de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 22 de enero de 1998 en el recurso número 5/1.872/1995, interpuesto por don César Alba y Fuster y siete más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/1.872/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don César Alba y Fuster, don Carlos Reparaz Medinaveitia, don Álvaro de Salas Giménez de Azcárate, don Vicente Vázquez González, don Arturo Reig Tapia, don Francisco Javier Aparicio Álvarez, don Antonio Sánchez Jara y don Leopoldo Stampa Piñero, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 22 de enero de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Rechazar la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado.

Segundo.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don César Alba y Fuster, don Carlos Reparaz Medinaveitia, don Álvaro de Salas Giménez de Azcárate, don Vicente Vázquez González, don Arturo Reig Tapia, don Francisco Javier Aparicio Álvarez, don Antonio Sánchez Jara y don Leopoldo Stampa Piñero, contra las resoluciones del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5 de junio y 4 de julio de 1995, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Se expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**19431** *ORDEN de 20 de julio de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 27 de enero de 1998 en el recurso número 5/2.177/1995, interpuesto por doña María de los Ángeles Herrero Galera y seis más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/2.177/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por doña María de los Ángeles Herrero Galera, doña María del Pilar García Martín, don Manuel Montobbio de Balanzó, doña Digna Pérez Álvarez, doña María Teresa Rivera Duo, doña Ángeles de Toro Ramón y don José Ignacio Uribarren Laña, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 27 de enero de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña María de los Ángeles Herrero Galera, doña María del Pilar García Martín, don Manuel Montobbio de Balanzó, doña Digna Pérez Álvarez, doña María Teresa Rivera Duo, doña Ángeles de Toro Ramón y don José Ignacio Uribarren Laña, contra la resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5 de junio de 1995, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.